



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX:(02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 TEL:(02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2806

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 DIC 2013

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 108/2013 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza Nº 108/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/12/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-

DECRETO N° 2132

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita

Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO



El expediente Municipal N° 396/13 en el cual la Sra. Mónica Elizabeth Maestromey  
Intendencia Municipal de Mar Chiquita la donación de un lote de terreno, propiedad del  
municipio, en la localidad de Camet Norte, ubicado en las calles Quintana y Richieri,

INT. J. BEI. P.M. 150 TEL: (02265) 43-2369 / 43-2324 FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL  
Y CONSIDERANDO

REGISTRO DE DECRETOS

Que el inmueble solicitado será destinado a la construcción de una vivienda toda vez que la requirente ha sido beneficiada por el Programa de Crédito Argentino lanzado por el Gobierno Nacional (PRO. CRE.AR.).

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante realizar la donación solicitada;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

**ARTICULO 1º: DONESE** a la Sra. MONICA ELIZABETH MAESTROMEY, DNI N° 15.267.735 el inmueble propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección T, Manzana 32, Parcela 1 con destino a la construcción de una vivienda en el marco del Programa Crédito Argentino lanzado por el Gobierno Nacional (PRO.CRE.AR.) con el cual ha sido beneficiada.

**ARTICULO 2º: DECLARASE DE INTERES SOCIAL**, la escrituración del inmueble consignado en el artículo primero de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 4º: De forma.**

ORDENANZA N° 108

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de diciembre del año 2013.

*Gloria Leticia Tolosa*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Miguel Ángel Paredi*  
MIGUEL ÁNGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE